



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**ASAAI-065-2016**  
**27-05-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio tiene su origen en el Programa de Estudios Especiales contemplado en el Plan Anual Operativo 2015, del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura, en atención de las Denuncias DE-058-2015, DE-123-2015.

Se evidenció que en el Hospital Roberto Chacón Paut, se efectuaron nombramientos interinos sin disponer de un proceso de selección para la ejecución de este tipo de contrataciones.

En prueba de cumplimiento de horario aplicada el 13 de octubre del 2015, se evidenció que 9 funcionarios que laboran en el Hospital Dr. Roberto Chacón, ingresaron después de iniciar su jornada ordinaria y no se evidenció la presentación de justificación.

Se evidencia que el Hospital Chacón Paut no realiza los nombramientos de los funcionarios del servicio de vigilancia, conforme al rol ejecutado de días libres del Hospital San Juan De Dios, debido a que se efectúan de forma previa al inicio del mes, por lo que no existe garantía de que los días libres programados a inicio de mes sean los reales en el rol ejecutado a final de ese periodo, además, dicho documento no está refrendado por las autoridades responsables del Hospital San Juan de Dios que garanticen la veracidad de información consignada.

Se demostró que funcionarios de ese nosocomio que a su vez son colaboradores de la Asociación Pro-Hospital Dr. Roberto Chacón Paut, realizan funciones tales como: recepción, custodia, acomodo y separación, venta de las donaciones recibidas, y la asamblea general de la citada organización, en las instalaciones del Hospital Chacón Paut.

Se determinó que los funcionarios del Hospital Chacón Paut, miembros de la Asociación Pro-Hospital, realizan actividades tales como: ventas, reuniones, asamblea general, entre otras, dentro de la jornada ordinaria.

Se evidenció la instalación de una maquina dispensadora de alimentos, propiedad de la empresa Bimbo, en las instalaciones del Hospital Chacón Paut, sin que se evidencie documentalmente aprobación por alguna autoridad de la institución.

En razón de lo anterior, se recomienda entre otros aspectos, a la administración no solicitar ni tramitar nombramientos interinos en los cuales no se haya ejecutado el proceso de selección establecido en las Normas que regulan las relaciones laborales, entre la Caja Costarricense del Seguro Social y los Profesionales en Enfermería, profesionales y no profesionales administrativos, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal y la circular GA-19234-14 GM-2780-14 y DAGP-767-2011, en el cual se dispone la participación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

También se sugiere actualizar y estandarizar las listas de elegibles activa y pasiva en todos los servicios médicos y administrativos de ese nosocomio, con la finalidad de que los nombramientos se efectúen conforme lo establecido en las disposiciones normativas vigentes.

Asimismo se recomendó analizar con la asesoría Jurídica correspondiente, la pertinencia legal del uso de las instalaciones del Hospital Dr. Roberto Chacón Paut por la Asociación Pro-Hospital, también la procedencia de que funcionarios institucionales miembros de esa organización utilicen la jornada laboral para atender actividades propias de la asociación, y además valorar la legalidad de la instalación de una maquina dispensadora de alimentos, en las instalaciones del Hospital Chacón Paut.